



Detectan *moches*, viajes por el mundo y nepotismo en el Inai

ANTONIO LÓPEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

El pasado 11 de diciembre, la Auditoría Superior del Federación (ASF) emitió la “cédula de resultados finales” de la fiscalización realizada al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) en materia de gestión financiera, en la que detectó extorsión por parte de personal directivo a los trabajadores para permitirles seguir laborando allí, gastos de los comisionados en viajes internacionales que no fueron autorizados por el pleno y más de 60 casos de nepotismo.

Los resultados ya fueron presentados a autoridades del Inai, presidido por Adrián Alcalá Méndez, en una reunión realizada el pasado 9 de enero, en la que estuvieron presentes el auditor forense de la ASF, Eduardo Peña Popoca y diversos auditores de tecnologías de la información, así como personal del instituto, entre los que destacan Mónica López, directora general de administración; José Alberto Espinosa, director de Recursos Financieros; Sandra Corchado Sandoval, directora de lo Contencioso Administrativo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, y los jefes de ponencia Edmundo Vázquez, quien trabaja con Adrián Alcalá, y María Azucena Reyes quien lo hace con Norma Julieta del Río, entre otros.

Se trata de la última fiscalización al órgano autónomo previa a su extinción, aprobada por el Congreso de la Unión y 21 Congresos locales, cuya declaratoria de constitucionalidad fue emitida el pasado 10 de diciembre. Como parte de la revisión, la ASF confirmó que durante la presidencia de Francisco Javier Acuña Llamas funcionarios de alto nivel extorsionaron a empleados de rangos menores por un periodo de tres años.

La Auditoría Superior de la Federación determina que **funcionarios pedían dinero al personal** a cambio de que conservaran sus puestos laborales

INFORME DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

“Se conoció de solicitudes de servidores públicos del Inai a personal de este ente público de parte de sus sueldos, para continuar laborando en dicho instituto”

“Se conoció de solicitudes de servidores públicos del Inai a personal de este ente público de parte de sus sueldos; lo anterior, para continuar laborando en dicho instituto, hechos que fueron referenciados sólo durante los ejercicios fiscales 2018 a 2022, por servidores y exservidores públicos del Inai”, señala el informe.

Los nombres y montos no se hicieron públicos en el informe, “a efecto de continuar las investigaciones correspondientes”.

EL UNIVERSAL tuvo acceso a algunas de las entrevistas realiza-

das al personal extorsionado, en las que denuncian: “Juan Carlos Carrasco y su esposa cobran *moches* para Eugenio Monterrey y a la red de recomendados que tienen (...) nos cobraban hasta la mitad de nuestro sueldo. Estuvieron involucradas la Dirección General de Enlace, la Administración Pública Central, la Dirección General de Capacitación y el área de Verificación del Sector Público. Ahí están Jorge Alberto Tovar Chávez y su novia en la misma área, también Yair Loaeza y Jaime Quintero García, que llegaron a su cargo gracias a que fueron promovidos a cambio de pagar *moches*”, relató uno de los trabajadores activos a la ASF.

En la auditoría también se confirmó que las comisionadas y el comisionado presidente en funciones realizaron viajes internacionales con recursos del erario que ni siquiera fueron aprobados por el pleno, es decir, se carece de la designación oficial.

“No se acreditó la designación del pleno del Inai de los CC. Adrián Alcalá Méndez, Blanca Lilia Ibarra Cadena y Josefina Román Vergara para participar en siete comisiones in-

ternacionales, por las cuales se erogaron recursos públicos federales en el ejercicio 2023 por 437 mil 983.32 pesos”, señala el informe.

Se trata de un viaje a Tallin, Estonia, realizado por el comisionado presidente Adrián Alcalá; dos viajes a Tokio, Japón, y a Bermudas, en el Caribe, realizados por la comisionada Josefina Román Vergara, así como cuatro viajes de la comisionada Blanca Lilia Ibarra a Manila, Filipinas; Bucarest, Rumania; Oxford, Reino Unido, y a las Bermudas, territorio del Reino Unido.

De igual forma, se constató que 62 informes de comisión y su respectiva documentación comprobatoria correspondiente a los cuatro comisionados del Inai “no fueron entregados dentro de los 10 días hábiles posteriores a la conclusión de las comisiones”.

Asimismo, la Dirección General de Administración no verificó ni validó que 15 CFDI de hospedaje fueran emitidos en el periodo de las comisiones autorizadas.

También observaron que la comisionada Román usó viáticos para el gasto de medicamentos y bebidas alcohólicas, pero fue reintegrado; en total reintegró 8 mil 453 pesos,

60

CASOS

de nepotismo fueron documentados dentro del Inai.

mientras que la comisionada Ibarra también hizo reintegros por un total de 2 mil 79 pesos.

En la fiscalización a otro capítulo, se identificó que el Inai pagó 37 plazas adicionales a las 759 plazas autorizadas de acuerdo con el anexo 5, “Estructura ocupacional del Inai 2023” del *Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Inai para 2023*, para las cuales se erogó un importe de 5 millones 910 mil 672 pesos.

Finalmente, sobre los casos de nepotismo, la ASF aplicó 687 cuestionarios a servidoras públicas del Inai, con los cuales se constató que 62 trabajadores de dicho órgano autónomo contaron con familiares dentro del instituto, donde se identificaron padres, madres, hijos, hermanos, primos, tíos y cónyuges.

“Además se conoció que diversas servidoras públicas del Inai no realizaron las funciones para las que fueron contratadas durante el ejercicio 2023”, establece.

Por estos hechos, la ASF emitió 11 observaciones y 15 recomendaciones al Inai y se le otorgó un plazo de cinco días hábiles para argumentaciones adicionales y soportes, además de 30 días hábiles para informar cómo se van a atender las recomendaciones.

Inai, abierto a fiscalización

Previamente a la publicación de esta nota, EL UNIVERSAL solicitó su postura oficial al Inai. En respuesta, el órgano autónomo envió el siguiente texto:

“En reunión de trabajo el 9 de enero en la Auditoría Superior de la Federación (ASF) se entregaron los resultados preliminares de la Cuenta Pública 2023, en los cuales se reflejan conceptos relacionados con el ejercicio del presupuesto de ese año del Inai. Se requirió información adicional y el instituto tiene un periodo para clarificar lo que corresponda. Este instituto siempre ha estado abierto a la fiscalización y realiza un estricto ejercicio del presupuesto público, en apego a los principios de eficiencia, economía, honradez y transparencia”. ●

INFORME

NÚMERO: 226 TÍTULO: "Gestión Financiera" FECHA DE ELABORACIÓN: 09 de enero de 2025
 ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).
 UAA: Dirección General de Auditoría Forense de Cumplimiento Financiero.

RESULTADO

- Se conoció diversas solicitudes de servidores públicos del INAI a personal de este ente público, parte de sus sueldos, lo anterior, para continuar laborando en dicho Instituto, hechos que fueron referenciados solo durante los ejercicios fiscales 2018 al 2022, por servidores y exservidores públicos del INAI, que tuvieron conocimiento de que se realizaba esta solicitud.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 52, 61 y 63 Bis, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 4, fracción I y 21, fracciones IV y V de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 11, fracciones I, II, III, IV, y V; 22, fracción I, del Código de Ética del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; numerales III y IV, de la Regla Actuación Pública; numerales I, II, IV, V, IX y XI, de la Regla Recursos Humanos; Regla Desempeño permanente con integridad, del Anexo I. Reglas de Integridad, del Código de ética del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Lo anterior, sin perjuicio de continuar con las investigaciones correspondientes, a fin de integrar debidamente los expedientes a que hubiere lugar, por parte de la Auditoría Superior de la Federación, en términos de lo dispuesto por los artículos 74, fracción VI, párrafo cuarto y 79, párrafo quinto, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ELABORÓ: ELABORÓ: REVISÓ: AUTORIZÓ: AUTORIZÓ:

LC. Alan Jesús Guzmán Ugaldes Auditor Habitado LC. Luis Fernando Ganoza Rodríguez Auditor de Fiscalización "B" LC. Juan Santos Sánchez Morales Jefe de Departamento Lic. Egidio Peña Ponce Subdirector de Área DC. Rafael Obregón Castellanos Director de Auditoría Forense de Cumplimiento Financiero "A"



La Auditoría Superior de la Federación emitió la "cédula de resultados finales" de la fiscalización realizada al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en materia de gestión financiera, en la que consigna las solicitudes de funcionarios a empleados de una parte de sus sueldos.



La extinción del Inai fue aprobada por el Congreso de la Unión y 21 Congresos locales.

ARCHIVO EL UNIVERSAL